



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00727635- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de los y las estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS N° 4/2016 y su Reglamento RR N° 2551/2016.

Que a partir de su aprobación todos los y las estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho Programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I presenta en su programa una propuesta que intenta posibilitar espacios de enseñanza y aprendizaje colectivos, atravesando teorías desde la corporalidad, lo teatral, lo artístico, la escritura, utilizando técnicas de dinámicas de grupos, profundizando y potenciando el conocimiento acerca de referentes del teatro social, rescatando experiencias de pedagogías y experiencias grupales artísticas, educativas, críticas y/o transformadoras, con contenidos propuestos en el programa que intentan promover un marco teórico-práctico dinámico, que pueda abarcar una amplia gama de herramientas metodológicas.

Que la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I incluye la coordinación externa de una o dos clases con temática propia de los contenidos de educación popular y teatro político-social, lo que implica la construcción colectiva por parte de estudiantes y docentes de la cátedra de la planificación por escrito de una clase y la co-coordinación de la misma dirigida a un grupo externo (a gestionar previamente), en pares pedagógicos, registrando la experiencia con formato de crónica, la cual se entregará a la cátedra.

Que se prevé que cada año, según como esté constituido el grupo de clase y las posibilidades e invitaciones que lleguen a la cátedra, se elegirá el territorio de intervención y, junto con la práctica extensionista, se compartirá con el grupo destinatario externo un resumen escrito de la

clase mencionada.

Que las actividades en territorio propuestas cumplen con los requisitos de la OHCS N° 4/2016 y la RHCS N° 2/2017, a los fines de que los y las estudiantes puedan acreditar horas en el Programa Compromiso Social Estudiantil.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la Profesora para reconocer la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que los estudiantes puedan acreditar horas en dicho Programa.

**Por ello,**

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión de la UNC, a las Secretaría Académica y de Extensión, al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la docente. Acto seguido, remitir a la Secretaría de Extensión, a sus efectos.

ma/ma